

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 17

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-430 *Modificación de acuerdo plenario a la Resolución disponiendo la publicación de las fiestas nacionales, autonómicas y locales, retribuidas y no recuperables para el año 2019, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 21 de diciembre de 2018.*

Modificación del acuerdo de declaración de fiestas locales en el calendario de fiestas nacionales, autonómicas y locales para 2019, publicado en el BOC de 21 de diciembre de 2018, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

En el Municipio que se relaciona, se incluyeron como fiestas locales:

Ayuntamiento: San Felices de Buelna.

Festividad: San Félix.

Día: 30 de mayo.

Festividad: Santiago.

Día: 25 de julio.

Y la mención correcta debe ser:

Ayuntamiento: San Felices de Buelna.

Festividad: San Félix.

Día: 30 de mayo.

Festividad: Virgen del Carmen.

Día: 16 de julio.

Santander, 17 de enero de 2019.

La directora general de Trabajo,

Ana Belén Álvarez Fernández.

2019/430

CVE-2019-430